ACTA DE RECEPCIÓN DE BENEFICIO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA – FONACIDE 2024

En la ciudad de Luque a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos el representante de la institución educativa **COL. NAC. SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LUQUE**, los representantes de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** en su carácter de administrador del **CONTRATO DE OBRA Nº 40/2024** derivado del proceso de llamado a **LICITACIÓN POR "CONTRATO DE LMCN N° 45/2024 – REPARACIÓN DE SS.HH. PARA EL COL. NAC. HÉROES LUQUEÑOS Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA BAJA PARA EL COL. NAC. SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL, 2024 2025", CON ID N° 452856** el cual fue celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"ECOSERVICE GROUP S.A"**, cuyo representante también se encuentra presente en su carácter de responsable de los trabajos ejecutados según contrato detallado anteriormente. -

Dicho esto, y para los fines pertinentes, se labra la presente acta a fin de dar constancia de la entrega de los trabajos de "**REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA BAJA**", como beneficio a la institución educativa para la cantidad de 82 alumnos matriculados al momento de la recepción de los trabajos. -

Conforme a lo expuesto, de igual manera se aclara que a partir de la fecha del presente documento, el cuidado y mantenimiento en el marco de los beneficios recibidos es exclusiva responsabilidad de la comunidad escolar, como beneficiario final de la obra, salvo los casos en que sean aplicables las responsabilidades previstas en la **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato detallado anteriormente, conforme en ella se establece cuanto sigue:

GARANTÍA DECENAL:
El contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firma la presente acta en tres copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y la Institución Educativa Beneficiada.

Luis M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A

Representante de la Empresa Contratista

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO · DIRECCIÓN · Area 11-48 · Repunte · Luque

Representante de la Institución
Lic. Cristina Ortiz Benítez
Directora
Matrícula Nº 22.821

Iván González
Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Iván González
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipale
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

Arq. Paola Miranda
FISCAL DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE · DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

ACTA DE RECEPCIÓN DE BENEFICIO

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA – FONACIDE 2024

En la ciudad de Luque a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos el representante de la institución educativa **COL. NAC. HEROÉS LUQUEÑOS**, los representantes de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** en su carácter de administrador del **CONTRATO DE OBRA N° 40/2024** derivado del llamado a **LICITACIÓN POR "CONTRATO DE LMCN N° 45/2024 – REPARACIÓN DE SS.HH. PARA EL COL. NAC. HÉROES LUQUEÑOS Y REPARACIÓN DE UN AULA EN PLANTA BAJA PARA EL COL. NAC. SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL, 2024 2025", CON ID N° 452856,** el cual fue celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"ECOSERVICE GROUP S.A"**, cuyo representante también se encuentra presente en su carácter de responsable de los trabajos ejecutados según contrato detallado anteriormente. -

Dicho esto, y para los fines pertinentes, se labra la presente acta a fin de dar constancia de la entrega de los trabajos de "**REPARACIÓN DE SS.HH.**", como beneficio a la institución educativa para la cantidad de 100 alumnos matriculados al momento de la recepción de los trabajos. -

Conforme a lo expuesto, de igual manera se aclara que a partir de la fecha del presente documento, el cuidado y mantenimiento en el marco de los beneficios recibidos es exclusiva responsabilidad de la comunidad escolar, como beneficiario final de la obra, salvo los casos en que sean aplicables las responsabilidades previstas en la **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato detallado anteriormente, conforme en ella se establece cuanto sigue:

GARANTÍA DECENAL:
El contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firma la presente acta en tres copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y la Institución Educativa Beneficiada.

Luis M. Martinez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A

Representante de la Empresa Contratista

COLEGIO NACIONAL "HEROES LUQUEÑOS" DIRECCIÓN Luque - Paraguay

Representante de la Institución

Iván González
Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Iván González
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

Arq. Paola Miranda
FISCAL DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *

FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo